



## COMISION FACILITACIÓN FRONTERIZA

### Comisión de Cooperación Judicial

PRESIDE: Dn. GONZALO ALONSO FIGUEROA (Cónsul General A. I. de Chile en Mendoza)

COPRESIDE: Dr. GUSTAVO FEDERICO de BAGGIS (Secretaría Asuntos Internacionales - Suprema Corte de Justicia de Mendoza)

#### Temario 2017

La delegación chilena, representada por el Sr. Cónsul General A.I. de Chile en Mendoza, Don GONZALO ALONSO FIGUEROA, que se hace presente en esta Comisión, dado el interés de seguir estrechando los vínculos en materia de intercambio de Cooperación Judicial, por medio del cual se ha ido realizando un sistemático intercambio de información con la Secretaría Judicial de Corte para Asuntos Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Que, asimismo, el Consulado a su cargo ha promovido y realizado numerosas iniciativas conjuntas entre Jueces y Fiscales de la Provincia de Mendoza y Chile, y que han implicado a distintas instituciones que tienen competencia en la cooperación judicial entre ambos países.

De igual modo, existe la voluntad de ampliar la cooperación a los planos administrativos, tales como intercambio de información sobre población carcelaria, exhortos y casos específicos que por la naturaleza propia de los mismos requiere la intervención de instituciones judiciales de las regiones vecinas de ambos países.

Reitera el Sr. Cónsul que es de interés para Chile mantener este ámbito de cooperación judicial toda vez que la optimización de los pasos fronterizos supone una mayor demanda de los servicios de justicia que prestan ambos países.

La delegación argentina, representada por el Dr. GUSTAVO FEDERICO de BAGGIS, Secretario de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, ratifica lo oportunamente propuesto en los anteriores encuentros del Comité de Integración Paso Sistema Cristo Redentor y propone:

- Promover una mayor participación y difusión de los agentes y operadores comprendidos en la cooperación judicial internacional de la región.
- Realizar y organizar seminarios especiales sobre la casuística de la asistencia judicial internacional.
- Promover la utilización de plataformas de información e interacción judicial.
- Promover la evaluación por las autoridades correspondientes de la factibilidad de las comunicaciones judiciales de modo directo, independientemente de los medios oficiales previstos.
- Analizar la posibilidad de confeccionar una Guía de Buenas Prácticas.



**XXXVI COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR**

14 y 15 de JUNIO de 2017  
Potrero de los Funes,  
San Luis, Argentina



**GOBIERNO DE  
SAN LUIS**

- Trabajar con información estadística de los Poderes Judiciales implicados como diagnóstico y punto de partida para el análisis de futuras decisiones a tomar sobre cooperación judicial internacional.
- Se propicia que la vía de transmisión de los exhortos entre ambos países sea la cooperación judicial prevista por la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado sobre Exhortos y Cartas Rogatorias de Panamá de 1975, en su artículo 4.